

Ciudad de México, a 10 de noviembre de 2016
INAI/328/16

COMISIONADA ARELI CANO EXPONE FACULTAD DEL INAI PARA RESOLVER RECURSO DE INCONFORMIDAD Y EJERCER FACULTAD DE ATRACCIÓN

- **La comisionada del INAI dijo que el Recurso de Inconformidad puede ser presentado ante el INAI por una persona o su representante legal, por considerar que la resolución del organismo garante local no satisface su derecho de acceso**
- **Junto con el comisionado, Francisco Javier Acuña Llamas, participó en el *Seminario Internacional 2016. Desigualdad y Corrupción. El Estado bajo captura*, coordinado por la Red por la Rendición de Cuentas (RRC)**

La comisionada Areli Cano Guadiana expuso la facultad del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) como segunda instancia al resolver el Recurso de Inconformidad y ejercer la Facultad de Atracción, que prevé la Ley General de Transparencia.

Durante su participación en el panel “Deconstruyendo el Sistema Nacional Anticorrupción: acercamiento práctico”, del Seminario Internacional 2016. Desigualdad y Corrupción, dijo que el Recurso de Inconformidad puede ser presentado ante el INAI por una persona o su representante legal, por considerar que la resolución del organismo garante local no satisface su derecho de acceso a la información.

“El Instituto Nacional de Transparencia es una instancia revisora, que el efecto es un procedimiento de legalidad que tiene como consecuencia revisar, efectivamente, si la conducta del órgano o de la motivación que dio el órgano garante fue apegada a derecho o no”, explicó

La comisionada Cano expuso que los particulares tienen un periodo de 15 días hábiles para interponer el recurso de revisión, a partir de que el organismo local le notifica la resolución y, una vez admitido, el Instituto analizará el caso y emitirá la resolución correspondiente.

Sobre la Facultad de Atracción planteó que se trata de una figura excepcional del INAI para atraer casos, a cargo de los órganos garantes de las entidades federativas, que aún estén pendientes de resolución y que por su interés o trascendencia, su resolución pueda tener una repercusión a nivel nacional.

Señaló que los recursos se pueden atraer mediante dos vías: a petición fundada y motivada de los organismos garantes o de oficio por el Instituto.

Explicó que uno de los mecanismos para que el INAI pueda detectar y atraer de oficio un caso es mediante el aviso que hagan los propios particulares al Instituto; detalló que lo pueden hacer mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, llenando el formato disponible en el “Sistema de Gestión de Medios de Impugnación” o a través de un escrito libre que pueden enviar por correo electrónico (facultaddeatraccion@inai.org.mx), correo certificado o presentarlo en oficialía de partes.

Durante el panel, moderado por Lourdes Morales Canales, coordinadora de la RRC, se presentó un caso práctico, en el que los representantes de las instituciones que conformarán el Sistema Nacional Anticorrupción, plantearon la función que tendrán para resolver este tipo de casos.

La titular de la Secretaría de la Función Pública, Arely Gómez González, dijo que el camino para construir el Sistema Nacional Anticorrupción ha iniciado con el pie derecho, “ya que si bien es un reto difícil, no es imposible”.

“Debemos entender y asumir que el combate a la corrupción no es una lucha de protagonismos ni de persecuciones. Se trata de todo un entramado complejo que requiere de ser muy eficaz y en el que los pesos y contrapesos, así como la colaboración, es muy indispensable para erradicar de una manera adecuada, el mayor lastre de nuestro país, la corrupción”, enfatizó.

Por su parte, el Auditor Superior de la Federación, Juan Manuel Portal, destacó que para que funcione adecuadamente el Sistema Nacional Anticorrupción, se requiere enviar señales claras de que el sistema es creíble y confiable.

“Por ello, un componente al que se debe poner especial atención, respecto a su diseño y funcionamiento, será la Plataforma de Denuncia Ciudadana, que establecerá el Comité Coordinador. Sobre esta herramienta descansa gran parte de la confianza que la sociedad depositará a estas nuevas tareas”, manifestó.

A su vez, Manuel Hallivis Pelayo, magistrado del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, dijo que uno de los temas fundamentales en todo este proceso de conformación del sistema, es que representa un verdadero cambio.

“El cambio es que no es cierto que nunca se haya tratado de atacar a la corrupción. Lo que pasa es que hasta ahorita había esfuerzos aislados por copar con la corrupción. Precisamente ahora, de lo que se dota a todo el proceso es a un concepto sistémico, por eso se llama Sistema Nacional Anticorrupción”, remarcó.

Finalmente, Alberto Antonio Valle Gay, titular de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos cometidos por Servidores Públicos y contra la Administración de Justicia de la PGR, dijo que el área administrativa a su cargo, se constituye como el antecedente inmediato de lo que será la Fiscalía Especializada en Materia de Delitos Relacionados con Hechos de Corrupción.

“No debemos perder de vista que esta fiscalía, habrá de ser un área estratégica del nuevo Sistema Nacional Anticorrupción. Se trata de un órgano con autonomía técnica y operativa para investigar y perseguir los delitos considerados por la ley como hechos de corrupción”, expuso.

Previo a este panel, el comisionado del INAI, Francisco Javier Acuña Llamas, presentó la conferencia magistral “Corrupción y desigualdad en países en desarrollo”, que estuvo a cargo de Elizabeth David-Barret, de la Universidad de Sussex, Gran Bretaña.

-o0o-